CONTRATO N° 08/2021
Contratación Directa Nº 05/2021 "Adquisición de Insecticidas y fumigante"
ID Nº 395.887

Entre la **UNDECIMA REGION SANITARIA**, domiciliada en domiciliada en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay, representada para este acto porel **Dr. Roque Antonio Silva López, con Cédula de Identidad N° 1.984.723,** designado como Director General,por Resolución D.G. RR.HH. Nº 10 de fecha 20 de agosto del 2018 **y C.P. Noelia Noemí Ferreira Benítez, con C.I. Nº 3.975.647**, designada como Responsable Interina del Dpto. Administrativo,Resolución DGRRHH Nº 3468, de fecha 07 de setiembre del 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Emporio Ferretería S.R.L., RUC Nº 80002756-6**, domiciliada en la calle Paraíso esq. Yuasy`y, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono: (021) 550220, correo electrónico: emporio.ferre@gmail.com; representada para este acto por el **Sr. Axel Corvalán Amigo, con Cedula de Identidad N° 461997**, en carácter de Representante Legal la empresa, según poder otorgado por Escritura Pública, Escritura Matriz Nº 16 folio 37 y sgtes. del Protocolo de la División Civil Sección "B" del Registro Notarial Nº 518, con asiento en Asunción y autorizada por la Escribana María Elena Persano Frutos, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presentecontrato de la **Contratación Directa Nº 05/2021 "Adquisición de Insecticidas y Fumigante" ID Nº 395.887**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes Contratantes con relación para la "Adquisición de Insecticidas y fumigante" ID Nº 395.887, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

EMPORIO Ferretería S.R.L.

C.P. Noelia Ferreira Benítez
Jefe del Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO N° 08/2021
Contratación Directa Nº 05/2021 "Adquisición de Insecticidas y fumigante"
ID Nº 395.887

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº395.887.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento dela Contratación Directa Nº 05/2021 "Adquisición de Insecticidas y fumigante" ID Nº 395.887, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 11 de la Undécima Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N°017 de fecha 29 de octubre del 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Presentación	U.M.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	Raticidas	Raticidas con sellos de calidad, datos antídotos y composición química, envase hermético, que contengan estratos de glándulas sexuales de ratas que provoque una muerte por hemorragias internas y que impida la descomposición del animal muerto evitando la propagación de peligrosas enfermedades y olores desagradables. Presentación: en cajas de 40gr. como mínimo. Vencimiento: Mínimo de seis (6) meses a partir de la entrega del producto	Paquete x 40 gramos mínimo	UNIDAD	51	Topofin	Nacional	5.500	280.500

EMPORIO Ferretería S.R.L.

C.P. Noelia Benítez
Jefe del Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO N° 08/2021

Contratación Directa Nº 05/2021 "Adquisición de Insecticidas y fumigante"

ID Nº 395.887

2	Insecticida en aerosol	Multi-insecticida especialmente formulado para eliminar insectos rastreros. Presentación en frascos aerosol de 400 ml. como mínimo. Instrucciones de uso. En envase original, con identificación del producto, fecha de fabricación, vencimiento y composición impreso en el envase. Vencimiento: Mínimo de seis (6) meses a partir de la entrega del producto.	Frasco x 400 ml. mínimo	UNIDAD	45	Matiris	Nacional	21.130	950.850
3	Hormiguicida en polvo	Hormiguicida en polvo en frasco de plástico de 130 gramos. Vencimiento: Mínimo de seis (6) meses a partir de la entrega del producto	Frasco x 130 gramos mínimo	UNIDAD	50	Knockout	Nacional	4.720	236.000
4	Insecticida en aerosol	Multi-insecticida especialmente formulado para eliminar insectos voladores. Presentación en frascos aerosol de 400 ml. como mínimo Instrucciones de uso. En envase original, con identificación del producto, fecha de fabricación, vencimiento y composición impreso en el envase. Vencimiento: Mínimo de seis (6) meses a partir de la entrega del producto.	Frasco x 400 ml. mínimo	UNIDAD	45	Knockout	Nacional	19.050	857.250
6	Insecticida liquido	Insecticida mata todo frasco de mata todo x 800 ml Vencimiento: Mínimo de seis (6) meses a partir de la entrega del producto.	Frasco x 800 ml. mínimo	UNIDAD	60	Cipermax	Nacional	7.880	472.800
7	Veneno para termitas	Insecticida concentrado para Cupi'i de 100 ml. Vencimiento: Mínimo de seis (6) meses a partir de la entrega del producto.	Frasco x 100 ml. mínimo	UNIDAD	61	Cipifin Plus	Nacional	26.500	1.616.500
								TOTAL GENERAL	**4.413.900**

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO N° 08/2021

Contratación Directa Nº 05/2021 "Adquisición de Insecticidas y fumigante"

ID Nº 395.887

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Treinta y dos millones trescientos diez y siete mil quinientos.-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. Caja de Ahorro Nº 0000000007781128.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Rendición de Cuentas, dependiente del Dpto. Administrativo de la Undécima Región Sanitaria, – Calle 15 de Noviembre, Compañía Posta Leiva de la ciudad de J. Augusto Saldívar, Km 25,5 Ruta 1.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XI Región Sanitaria Dpto. Central Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S

C.P Noelia Ferreira Ramírez
Jefe del Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria - Central

CONTRATO N° 08/2021

Contratación Directa Nº 05/2021 "Adquisición de Insecticidas y fumigante"

ID Nº 395.887

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno.

SR. AXEL CORVALAN AMIGO
Proveedor
EMPORIO Ferretería S.R.L.

C.P. NOELIA NOEMI FERREIRA BENITEZ
Contratante

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
Contratante